	INFORME DE SUPERVISIÓN		
Código:	GCO-FT-024	**Versión:**	002

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME 30/12/2024

PERÍODO DE INFORME **DESDE:** 17/12/2020 **HASTA:** 31/10/2022

TIPO DE INFORME Periódico [] Final [X]

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

CONTRATO/CONVENIO Nº 248-2020-UBPD

TIPO DE CONTRATACIÓN Arrendamiento de inmuebles

FECHA DE SUSCRIPCIÓN 16/12/2020

CONTRATISTA Inmobiliaria Arauca S.A.S ZOMAC

VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO **$ 409.597.998,54**

FECHA DE INICIO 17/12/2020 **FECHA DE TERMINACIÓN** 31/10/2022 **FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTIAS** **17/12/2020**

NOMBRE DEL SUPERVISORES Luisa Adriana Méndez Salamanca; Emersson Perez Duarte **DEPENDECIA** Subdirección Administrativa y Financiera; Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

OBJETO DEL CONTRATO / CONVENIO

Contratar el arrendamiento de un inmueble adecuado y dotado para el funcionamiento de la oficina de la sede territorial de Arauca de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD.

2. GARANTIAS

Compañía de Seguro	Póliza No.	Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Seguros del estado	14-44-101124580	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	16/12/2020	31/10/2025
Seguros del estado	14-44-101124580	Cumplimiento del contrato	16/12/2020	30/4/2023
Seguros del estado	14-44-101124580	Calidad del servicio	16/12/2020	31/10/2022
Seguros del estado	14-40-101034936	Predios laborales y operaciones	16/12/2020	31/10/2022
Seguros del estado	14-40-101034936	Daño emergente y lucro cesante	16/12/2020	31/10/2022
Seguros del estado	14-40-101034936	Prejuicios extrapatrimoniales	16/12/2020	31/10/2022
Seguros del estado	14-40-101034936	Contratistas y subcontratistas	16/12/2020	31/10/2022
Seguros del estado	14-40-101034936	Responsabilidad civil patronal	16/12/2020	31/10/2022
Seguros del estado	14-40-101034936	Vehiculos propios y no propios	16/12/2020	31/10/2022

3. MODIFICACIONES/PRORROGAS/ADICIONES/SUSPENSIONES

3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN No.	FECHA	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN
1	31/12/2021	MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA -ALCANCE DEL OBJETO. – Con el fin de registrar la dirección del nuevo inmueble seleccionado para el funcionamiento de la Sede Territorial de Arauca MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO. -Disminuyendo del valor total del contrato la suma de $156.928.276,46, que corresponde a $852.834 de la vigencia 2020 y $156.075.442,46 de la vigencia 2021,
2	06/07/2022	ADICIONAR al valor total del contrato la suma de $82.944.190 el cual se encuentra respaldado para la vigencia 2022 por el CDP No 2822 de 2022 y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.

3.2 SUSPENSIONES

FECHA DE LA SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN	FECHA DE REINICIO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CONTRATO/OTROSÍ	Número de C.D.P	Fecha
248-2020	15320	11/11/2020
248-2020	1621	4/1/2021
248-2020	2822	5/1/2022

4.2 REGISTRO PRESUPUESTAL

Número de Registro Presupuestal	Fecha	Valor
153320	16/12/2020	$ 12.795.500
1621	4/1/2021	$ 151.328.333
2822	5/1/2022	$ 246.330.000

5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN

5.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
1. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión el plan de mantenimiento preventivo y correctivo del inmueble arrendado.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
3. Proporcionar un nivel de soporte y escalamiento, de conformidad con los acuerdos de niveles de servicio ANS establecidos en el anexo técnico.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
4. Realizar cualquier tipo de mantenimiento y/o reparación locativo y no locativo preventivo y correctivo para el buen funcionamiento tanto de la infraestructura física, instalaciones tecnológicas y eléctricas, adecuaciones de mobiliario, equipos y elementos eléctricos o electrónicos del inmueble, así como de los elementos que hacen parte integral del mismo con el propósito fundamental de garantizar la imagen institucional y las condiciones óptimas para la realización de las actividades que son desarrolladas por la UBPD. Estas adecuaciones y/o mantenimientos deberán realizarse de acuerdo a los ANS exigidos en el anexo técnico, presentando el plan de trabajo vía correo electrónico o de forma física siempre procurando no afectar el funcionamiento de a la UBPD.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
5. Tramitar las licencias, permisos, autorizaciones y conceptos que sean necesarios para el funcionamiento de los inmuebles dados en arrendamiento a la UBPD.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
6. Suscribir el acta de entrega del inmueble, misma que debe estar soportada con el inventario detallado de todos los elementos de la dotación, planos, diseños y todos los demás entregables relacionados en el Anexo Técnico, la cual debe estar firmada por el contratista y los supervisores (Requisito exigible para el primer pago de los cánones de arrendamiento del inmueble y al momento de la devolución del inmueble por parte de la UBPD).	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
7. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos necesarios en que incurra para entregar el inmueble en las condiciones pactadas en el contrato y acorde con las necesidades requeridas y establecidas en el anexo técnico.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
8. Cumplir con las normas que rigen las instalaciones de iluminación, ventilación, áreas de circulación, señalización de evacuación, que realice el contratista en el inmueble, en concordancia con lo solicitado en el anexo técnico.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
9. Efectuar el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias de administración, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
10. Reponer el mobiliario, equipos o los elementos tecnológicos por daño y/o deterioro por causas distintas al uso indebido o inapropiado de los mismos por parte de los funcionarios de la UBPD y dentro del plazo máximo que se acuerde con la supervisión del contrato.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
11. Facturar mensualmente el valor causado por el canon de arrendamiento, acorde con la suma pactada en el contrato, la cual debe cumplir con los requisitos y normas del Estatuto Tributario.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
12. Permitir el acceso a las instalaciones y/o elementos que hacen parte de la dotación del inmueble arrendado, con la finalidad de facilitar las instalaciones para la prestación de servicios por parte de otros proveedores. Estas instalaciones se realizarán previa solicitud realizada por los supervisores del contrato de la UBPD y a la autorización del Arrendador. Este no responderá por daños que los terceros realicen al utilizar las instalaciones y/o elementos que hacen parte de la dotación del inmueble arrendado.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
13. Disponer para la ejecución del Contrato del personal calificado y debidamente capacitado que realizará las reparaciones necesarias y mantenimientos acordados en los niveles de servicio.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
14. Atender las instrucciones y demás requerimientos que realice el/los supervisor(es).	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
15. Adoptar todas las medidas ambientales establecidas en los anexos técnicos, así como las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, realizando el transporte y disposición final de los materiales que requiera para efectuar los mantenimientos realizados, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, además de las de seguridad y salud ocupacional. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato y la UBPD podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden distrital o nacional.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
16. Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal, necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato. Será responsabilidad del contratista salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la prestación del servicio, y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados realicen. Los elementos de seguridad industrial, serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del contratista no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, el contratista está obligado a implementar las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)", además exonerará a la UBPD de cualquier accidente o situación relacionada con la salud e integridad de sus colaboradores en cumplimiento de sus funciones.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
17. Entregar materialmente a la UBPD en la fecha establecida por las partes, el inmueble en buen estado de servicio (adecuaciones y dotaciones), seguridad y sanidad, poniendo en disposición, en términos de calidad y oportunidad, los elementos o usos conexos convenidos en el contrato y en sus anexos.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
18. Conceder el uso y el goce del inmueble con la dotación completa de mobiliario, dotación tecnológica y eléctrica, en los términos establecidos en el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
19. Entregar el inmueble con las instalaciones eléctricas debidamente legalizadas y con los trámites exigidos por la entidad prestadora de servicios públicos y con contador independiente. Las instalaciones que haga el contratista cumplirán con EL RETIE y el contratista entregará la auto certificación RETIE de sus instalaciones eléctricas. Adicionalmente se debe garantizar que la medición del servicio se realice de manera individual y que solo contemple las áreas arrendadas por la UBPD, excluyendo las áreas comunes del inmueble (en caso de existir áreas comunes).	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
20. Entregar el inmueble donde las instalaciones hidráulicas y sanitarias estén debidamente legalizadas y que hayan surtido todos los trámites exigidos por la entidad prestadora de servicios públicos y con contadores independientes. Adicionalmente se requiere que la medición del servicio se realice de manera individual y que solo contemple las áreas arrendadas por la UBPD excluyendo las áreas comunes del inmueble (en caso de existir áreas comunes).	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
21. Suscribir las actas de inicio, de seguimiento y liquidación del contrato.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIDA	EN CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	DESCRIBA COMO SE CUMPLIÓ LA OBLIGACIÓN Y RELACIONE LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES Y SU UBICACIÓN (SI APLICA)
22. Dar estricto cumplimiento a los valores agregados descritos en su oferta misma que hace parte integral del contrato.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
23. Garantizar la permanencia de la sede territorial Arauca en el inmueble que actualmente opera la UBPD, manteniendo las condiciones presentes con que cuenta dicho inmueble, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
24. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plano donde se muestren las áreas y distribución de los puestos de trabajo y las adecuaciones a desarrollar para el funcionamiento de la sede de acuerdo al anexo técnico, con el fin de ser aprobado por el/los supervisor (es) del contrato de la UBPD.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
25. Entregar copia de la última escritura pública de cada inmueble dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)
26. Las demás obligaciones que puedan generarse a partir de los requerimientos técnicos previstos en cada uno de los Anexos Técnicos, los cuales hacen parte integral del contrato y las inherentes al desarrollo del objeto contractual.	X			La supervisión anterior dentro de la descripción de esta obligación en el informe N° 2 del periodo comprendido entre el 17/02/2021 al 16/04/2021 que reposa en el expediente contractual avala el cumplimiento de esta obligación. .(CTO 248-2020-CTO 248-2020 Expediente digital)

5.2

ACTAS DE COMITÉ

RELACIÓN DE ACTAS DE COMITÉ		
No.	**FECHA**	**OBJETO**

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

6.1 RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGO No.	FECHA	VALOR
1	28/1/2021	$ 11.939.666
2	29/1/2021	$ 25.585.000
3	26/2/2021	$ 25.585.000
4	31/3/2021	$ 25.585.000
5	28/4/2021	$ 25.585.000
6	31/8/2021	$ 7.735.000
7	31/8/2021	$ 7.735.000
8	31/8/2021	$ 2.578.332,54
9	27/9/2021	$ 7.735.000
10	21/10/2021	$ 7.735.000
11	25/11/2021	$ 7.735.000
12	30/12/2021	$ 7.735.000
13	31/1/2022	$ 16.065.000
14	23/2/2022	$ 25.585.000
15	23/3/2022	$ 25.585.000
16	21/4/2022	$ 25.585.000
17	26/5/2022	$ 25.585.000
18	29/6/2022	$ 25.585.000
19	29/7/2022	$ 25.585.000
20	26/8/2022	$ 25.585.000
21	27/9/2022	$ 25.585.000
22	27/10/2022	$ 25.585.000

6.2 BALANCE FINANCIERO

No.	CONCEPTO	RECURSOS DE LA UBPD	RECURSOS DE CONTRAPARTIDA	TOTALES
1	Valor Inicial del Contrato	$ 483.582.085,00		$ 483.582.085,00
2	Valor reducido	$ 156.928.276,46		$ 156.928.276,46
3	Valor Adicionado	$ 82.944.190,00		$ 82.944.190,00
4	Valor Final del Contrato	$ 409.597.998,54		$ 409.597.998,54
5	Total Ejecutado	$ 409.597.998,54		
6	Valor Pagado	$ 409.597.998,54		$ 409.597.998,54
7	Saldo por Pagar	$ -		$ -
8	Valor no Ejecutado	$ -		
9	Saldo a Liberar o Liberado	$ -		
10	Valor Reintegrado a la DTN recursos no ejecutados	$ -		
11	Valor Consignado a la DTN por Concepto de Rendimientos Financieros	$ -		

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS (SI APLICA)

TIPO DE INFORME	NÚMERO	FECHA
Supervisión	1	16/2/2021

8. OTROS ASUNTOS, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Nota Aclaratoria:
El contrato 248-2020-UBPD fue asignado bajo un esquema de supervisión compartida entre las dependencias de OTIC (Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y SAF (Subdirección Administrativa y Financiera).
Esta decisión se tomó con el propósito de garantizar una supervisión integral que abarque tanto los aspectos técnicos relacionados con las tecnologías de la información, como los administrativos y financieros vinculados a la ejecución del contrato.
Como resultado de este modelo colaborativo, ambas dependencias han elaborado una nota aclaratoria

En mi calidad de supervisora para la liquidación del contrato de la dependencia SAF , se deja constancia de que se elabora el presente informe final de supervisión del contrato No.248-2020-UBPD, después de realizar la respectiva validación y verificación de los expedientes contractuales, y para efectos del trámite de liquidación del contrato, en virtud de lo anterior se aclara que mi vinculación a la UBPD como Subdirectora Administrativa y Financiera según consta en la Resolución No.757 es a partir del 6 de agosto de 2024 según consta acta de posesión 1108 con fecha de 12 de agosto de 2024.

En mi calidad de supervisor para la liquidación del contrato de la dependencia OTIC, se deja constancia de que se elabora el presente informe final de supervisión del contrato No.248-2020-UBPD, después de realizar la respectiva validación y verificación de los expedientes contractuales, y para efectos del trámite de liquidación del contrato, en virtud de lo anterior se aclara que mi vinculación a la UBPD como Jefe de Oficina de Unidad Especial Grado 02 de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la UBPD, según consta en la Resolución No.968 es a partir del 01 de septiembre de 2023 según consta acta de posesión 902 con fecha de 04 de septiembre de 2023.

EXPEDIENTE CONTRACTUAL: Se aclara que revisado el expediente contractual, se observó que la supervisión en etapa de ejecución, durante algunos periodos no aportó la totalidad de la información que soporta lo ejecutado, por lo que se recurrió a la búsqueda de la información con el contratista.

Por ultimo y para efectos de la liquidación del contrato se precisa que se suscribió con el contratista el acta de devolución del bien inmueble arrendado a satisfacción del arrendador, tal y consta en del documento suscrito por el representante legal del contratista, cuya fecha de emisión del 16 de octubre de 2024.

Forma parte del presente informe toda la documentación que lo soporta y que quedará en el expediente del contrato físico y digital en el Secop. Como supervisor declaro con la suscripción del mismo, que el contratista ha cumplido con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la afiliación y el pago de los aporte al Sistema General de Salud, Pensión, y Parafiscales de conformidad con la ley; esta información se toma como cierta en virtud del principio de la buena fe.

MENDEZ SALAMANCA LUISA ADRIANA

Firmante digital:MENDEZ SALAMANCA LUISA ADRIANA
DN:Descriptor=CERTIFICADO DE FUNCIÓN PÚBLICA - EMITIDO POR CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, CN=MENDEZ SALAMANCA LUISA ADRIANA, SERIALNUMBER= CC79144124, OU=SUBDIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL GR 01, O=BOGOTA, D.C., L=BOGOTA, D.C., S=BOGOTA, D.C., C=MENDEZ SALAMANCA, G=LUISA ADRIANA, T= SUBDIRECTOR DE UNIDAD ESPECIAL GR 01, OU=SUBDIRECCION DE UNIDAD ESPECIAL, OID.2.5.4.97=9011598824, O=UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, C=CO
Fecha:7/02/2025 12:07:53 -05:00

FIRMA DEL SUPERVISOR

Emersson Perez Duarte

Firmante digital:Emersson Perez Duarte
DN:C=CO, E=eperezd@unidadbusqueda.gov.co, O=Unidad Busqueda de Desaparecidos, OU=UBPD, CN=Emersson Perez Duarte
Fecha:7/2/2025 14:00:42 -05:00

FIRMA DEL SUPERVISOR